fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de abril de 2012, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972 c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, por *la modalidad de Contratación Directa por Excepción.*

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 25 de abril de 2012, a las 12:30hs, en el cual se presentó la siguiente empresa:

1- ***RIEDER & CIA S.A.C.I.***

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

a) Monto de la oferta presentada por la firma RIEDER & CÍA S.A.C.I. detallado en el siguiente cuadro:

1	Servicio de alineación y balanceo	*1*	120.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	*1*	19.305.716
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	*1*	15.377.141
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	*1*	2.756.107
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	*1*	3.193.350
6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	*1*	16.616.969
7	Servicio de gomería	*1*	150.000
8	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	*1*	3.016.705
9	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	*1*	9.070.855
10	Reparación y mantenimiento del sistema de turbo	*1*	21.651.945
11	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	*1*	5.905.296
12	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	*1*	23.729.244
13	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	*1*	26.433.285
14	Serv. De mant. Y reparación de motor	*1*	6.050.000
15	Serv. de mant. y repar. de Sistema de refrigeración del Motor	*1*	910.000
16	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	*1*	12.989.120
17	Serv. de mant. y repar. de Regulación de puertas	*1*	700.000
18	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible	*1*	700.000
19	Cambio de correa	*1*	4.851.890
20	Servicio mantenimiento o reparación de tapicería y alfombrado para vehiculo	*1*	1.000.000
21	Servicio de Engrase	*1*	120.000
22	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico Final del formulario	*1*	4.693.813

b) Documentación:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de la oferta, *respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la* oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que presenta dichas documentaciones.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y sus correspondientes decretos. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de Verificación de documentos legales:

Documentos/empresas	CLIMA TOTAL
El Formulario de oferta – Anexo 2	cumple
Fotocopia simple de la CI del firmante de la oferta.	cumple
Fotocopia simple de RUC.	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. O fotocopia del certificado de cumplimiento tributario vigente	cumple
Declaración jurada artículo 40	Cumple
Declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10	cumple
Constancia del SIPE	Cumple

Justificación:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en su dictamen, ha referido y acompañado los documentos que demuestran el derecho exclusivo de la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I, y mediante Resolución CPF 17/11; la Máxima Autoridad ha avalado la aplicación de la Excepción ha llamado, establecida en el Art. 33, inciso a) de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas"; y reglamentada por el Art. 70 del Decreto Nº 21.909/03

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción "DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS". Y de acuerdo al análisis de la oferta presentada y que la misma se realizará por contrato abierto y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a la siguiente firma:

RIEDER & CIA S.A.C.I. **RUC: 80002612-8**
Dirección: Avda. Artigas 1945 e/ Altos y Central. Telefax: 214-114

La contratación se realiza por contrato abierto siendo el importe mínimo que EL FONDEC abonará por la contratación será de Gs. 11.750.000 (GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido y hasta un máximo de Gs. 23.500.000 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido dependiendo de las necesidades del FONDEC.

Se dio por concluida la reunión siendo las 12:00Hs.

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
Funcionaria Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC